



00275

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 3 de febrero de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 001/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/01/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 001/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29/01/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 280

srm

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Pte. Mar Chiquita



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. N° 013/IM/2003 iniciado por el DE con motivo de la convalidación del Decreto Municipal N° 2009 s/Prórroga de la carrera de Enfermería;

Que es necesaria la intervención de este HCD a los efectos de convalidar el mismo;

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----**ORDENANZA.**-----

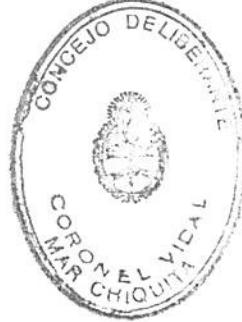
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Decreto Municipal N° 2009/2002 por el cual se prorroga hasta el día 30 de Diciembre del 2002 la vigencia del Decreto Municipal N° 1434/02 correspondiente a la Carrera Profesional de Enfermería en este Pdo.

ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 001 /2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE